

RESOLUCIÓN NÚMERO 0656 DE 08 JULIO 2026

"Por la cual se asignan noventa y ocho (98) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco del esquema asociativo del programa de mejoramiento de vivienda rural en el departamento de Córdoba"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.10.1.1.2.1. del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda *"3. Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones."*

Que el artículo 255 de la Ley 1955 de 2019 dispuso que, a partir del año 2020, la formulación y ejecución de la política de vivienda rural se encuentra a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que, en consonancia con lo anterior, el párrafo del artículo 255 de la Ley 1955 de 2019 estableció que a partir del año 2020 Fonvivienda administrará y ejecutará los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social urbana y rural en los términos del artículo 6 de la Ley 1537 de 2012.

Que en el artículo 2.1.10.1.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015 se establece que Fonvivienda es la entidad encargada del otorgamiento del Subsidio Familiar de Vivienda Rural.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 3571 de 2011, modificado por el Decreto 1604 de 2020, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio es la entidad encargada de formular, dirigir y coordinar las políticas, planes, programas y regulaciones en materia de vivienda, financiación de vivienda, desarrollo urbano, ordenamiento territorial y uso del suelo, en el marco de sus competencias, agua potable y saneamiento básico, así como de los instrumentos normativos para su implementación, y, programas en materia de vivienda urbana y rural que son ejecutados por el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda.

Que de acuerdo con lo propuesto en la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *"Colombia, potencia mundial de la vida"* se plantea como uno de los catalizadores *"3. Territorios más Humanos: Hábitat Integral"*, la implementación por parte del Gobierno Nacional de *"programas orientados al mejoramiento de vivienda, la construcción en sitio propio y el acceso a crédito hipotecario, para remontar la desigualdad y la exclusión de la población"*.

Que en atención a lo dispuesto por el artículo 2.1.10.1.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda celebró con la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – FIDUAGRARIA S.A. el contrato de fiducia mercantil Nro. 027 de 2020, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso – Programa de Promoción de Vivienda Rural, por medio del cual se realizará la administración de los recursos que transfiera el fideicomitente o que, en general, se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda rural, destinada a la atención de hogares a los que se refiere el Programa de Promoción de Vivienda Rural, de conformidad con las normas que le sean aplicables y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, y/o los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo.

Resolución No. 0656 del 08 JULIO 2026

"Por la cual se asignan noventa y ocho (98) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco del esquema asociativo del programa de mejoramiento de vivienda rural en el departamento de Córdoba"

Que el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y El departamento de Córdoba suscribieron el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 038-2024 , cuyo objeto se circunscribe a: *"Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, sociales y financieros para la ejecución y seguimiento de las actividades en materia del subsidio familiar de vivienda bajo la modalidad de mejoramiento de vivienda urbana y rural, tendientes a superar las condiciones sanitarias satisfactorias de espacio y servicios públicos de los hogares en el marco del programa de mejoramiento regulado en el Decreto 1077 de 2015 y demás disposiciones que le modifiquen, adicionen o sustituyan."*

Que los artículos 2.1.10.1.1.4.3 y 2.1.10.1.1.4.4. del Decreto 1077 de 2015, establecen las condiciones para el otorgamiento del Subsidio Familiar de Vivienda Rural y las restricciones para la postulación y posterior asignación de este.

Que conforme al artículo 2.1.1.7.10 del Decreto 1077 de 2015, el subsidio familiar de vivienda que asigna Fonvivienda en el marco del programa de mejoramiento podrá ser complementario a subsidios otorgados por otras entidades, y su valor podrá ascender hasta veintidós (22) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), de acuerdo con lo establecido para la modalidad correspondiente.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió la Resolución No. 0536 del 19 de octubre de 2020, por la cual se reglamentan los artículos 2.1.10.1.1.1.1; 2.1.10.1.1.4.3; 2.1.10.1.1.4.6 y 2.1.10.1.1 5.1 del Título 10 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, acto administrativo que fue modificado por la Resolución No. 725 de 23 agosto de 2023.

Que de acuerdo con el artículo 30 de la Resolución No. 0536 de 2020 Fonvivienda a través de la Subdirección de Subsidios y Ejecución de Vivienda Rural verificó la información del cumplimiento de requisitos de los hogares postulantes.

Que la Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargada de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó a través de sus contratistas y funcionarios el resultado de la verificación de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, con el respectivo control de calidad mediante correos electrónicos del 24 y 27 de junio; 14 y 23 de julio; 2, 4, 5 y 13 de agosto; 29 de septiembre; 3, 10, 17 y 23 de octubre y 24, 26 y 29 de noviembre de 2025.

Que el valor de los recursos asignados como subvención destinados al mejoramiento de la vivienda de cada hogar beneficiario, se realiza en consideración a la proyección de cupos y presupuestos contemplados en la Resolución 0938 del 17 de febrero de 2023.

Que, de conformidad con las consideraciones expuestas anteriormente, los subsidios objeto del presente acto administrativo se asignan con referencia a salarios mínimos legales mensuales vigentes correspondientes a la vigencia 2024, con el fin de garantizar certeza jurídica en su determinación, coherencia con el marco normativo aplicable y estabilidad en la aplicación de los criterios de asignación definidos para el programa.

Que en consideración al artículo 54 de la Resolución No. 0536 de 2020, se desarrolló la etapa de pre-construcción de los hogares habilitados y previo al proceso de asignación del Subsidio Familiar de Vivienda Rural bajo la modalidad de mejoramiento en especie por parte de Fonvivienda, el ejecutor verificó el informe técnico que contiene: i) Verificación y diagnóstico en sitio de las condiciones del predio presentado por el hogar habilitado para la construcción. ii) Estudios, diseños y presupuesto de la solución de vivienda planteada.

Resolución No. 0656 del 08 JULIO 2026

"Por la cual se asignan noventa y ocho (98) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco del esquema asociativo del programa de mejoramiento de vivienda rural en el departamento de Córdoba"

Que el artículo 18 de la Resolución No. 0536 de 2020 establece las etapas del programa de Subsidio Familiar de Vivienda Rural para la asignación del subsidio, entre las cuales se encuentra la relativa a los hogares habilitados con diagnóstico efectivo, resultado de la verificación de cumplimiento de requisitos.

Que las actividades de pre-construcción se ejecutaron mediante los mecanismos establecidos en el artículo 2.1.10.1.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 1341 de 2020, en tal sentido, el supervisor mediante correo electrónico de 22 de junio de 2026, informó el resultado de las actividades desarrolladas, detallando el valor del diagnóstico objeto de la asignación.

No.	CÓDIGO HOGAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	328765	25887063	HILDA ENA	OJEDA DE BRAVO	CÓRDOBA	CHIMÁ
2	328766	35083100	RUBY	ARTEAGA PACHECO	CÓRDOBA	CHIMÁ
3	328767	25890463	OLIDIS DEL SOCORRO	BANQUETH RODRIGUEZ	CÓRDOBA	CHIMÁ
4	328768	11076917	DONALDO JOSE	HOYOS QUINTANA	CÓRDOBA	CHIMÁ
5	328769	15027606	ARIEL ANTONIO	FIGUEROA CORDERO	CÓRDOBA	CHIMÁ
6	328770	25889873	STELLA	ROMAN SALGADO	CÓRDOBA	CHIMÁ
7	328771	11075044	MANUEL FRANCISCO	SANCHEZ NEGRETE	CÓRDOBA	CHIMÁ
8	328773	1193220807	MARY SOL	SANCHEZ PEREZ	CÓRDOBA	CHIMÁ
9	328776	35083096	PETRONA MARIA	FABRA GONZALEZ	CÓRDOBA	CHIMÁ
10	328778	25890942	DEYBY ESTHER	TALAIGUA CERPA	CÓRDOBA	CHIMÁ
11	328780	15673427	JORGE LUIS	CHARRASQUIEL CRUZ	CÓRDOBA	CHIMÁ
12	328781	25888569	ELIS MARGOTH	PERTUZ POSADA	CÓRDOBA	CHIMÁ
13	328782	11075932	LUIS ALBERTO	GARCIA MIRANDA	CÓRDOBA	CHIMÁ
14	328784	1065373780	LILIANA PAOLA	LUNA RAMOS	CÓRDOBA	CHIMÁ
15	328785	1065373811	SANDRA MILENA	SIBAJA GARCIA	CÓRDOBA	CHIMÁ
16	328786	1196964763	DELICY DEL ROSARIO	CAFIEL RIVERO	CÓRDOBA	CHIMÁ
17	328787	44155794	ELSA REGINA	LUNA RAMOS	CÓRDOBA	CHIMÁ
18	328788	15701394	RAFAEL ENRIQUE	CARDENAS RAMOS	CÓRDOBA	CHIMÁ
19	328790	25887167	FLOR MARIA	DE VERGARA SUAREZ	CÓRDOBA	CHIMÁ
20	328793	25886477	BLASINA	HERNANDEZ ORTIZ	CÓRDOBA	CHIMÁ
21	328794	25887007	ITALINA MARIA	IBAÑEZ ORTIZ	CÓRDOBA	CHIMÁ
22	328795	25887806	CARMEN ALICIA	SIBAJA RAMOS	CÓRDOBA	CHIMÁ
23	328796	25889615	YANETH LUCIA	HERRERA CAFIEL	CÓRDOBA	CHIMÁ
24	328797	30654643	LIDIS DEL CARMEN	IBAÑEZ SILLETH	CÓRDOBA	CHIMÁ
25	328798	25887851	NERVELIA ISABEL	RAMOS HERNANDEZ	CÓRDOBA	CHIMÁ
26	365273	11078070	JAIDER RAFAEL	PUENTES ARGEL	CÓRDOBA	CHIMÁ

Resolución No. 0656 del 08 JULIO 2026

"Por la cual se asignan noventa y ocho (98) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco del esquema asociativo del programa de mejoramiento de vivienda rural en el departamento de Córdoba"

No.	CÓDIGO HOGAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
27	365275	25889956	FERMINA PATRICIA	BOHORQUEZ ESPITIA	CÓRDOBA	CHIMÁ
28	365277	15585014	ALEJANDRO ANTONIO	MORALES IBÁÑEZ	CÓRDOBA	CHIMÁ
29	371333	25887176	AIDETH ESTHER	MARTINEZ DE PUENTE	CÓRDOBA	CHIMÁ
30	310143	1063146158	PEDRO MIGUEL	ARTEAGA PRIETO	CÓRDOBA	LORICA
31	310148	1082937685	PEDRO LUIS	PALOMO ORTEGA	CÓRDOBA	LORICA
32	310149	1063146429	ELSA MERCEDES	RANGEL LOPEZ	CÓRDOBA	LORICA
33	310151	1063148836	ROGER ANTONIO	ORTEGA HOYOS	CÓRDOBA	LORICA
34	310152	30649100	CARMEN	JULIO BRAVO	CÓRDOBA	LORICA
35	310153	25952559	DOMINGA	ZUÑIGA TORRES	CÓRDOBA	LORICA
36	310154	1063164556	CARMEN YALILA	RAMOS ARTEAGA	CÓRDOBA	LORICA
37	310156	30656456	HERLINDA MARIA	ARROYO ORTEGA	CÓRDOBA	LORICA
38	310158	30651737	FANNY LUZ	PRIETO HERNANDEZ	CÓRDOBA	LORICA
39	310159	30656672	ORASIRIS	ORTEGA BRAVO	CÓRDOBA	LORICA
40	310160	30656668	ELSA	LOPEZ ORTEGA	CÓRDOBA	LORICA
41	310161	30666486	MARA DEL CARMEN	BRAVO DE HOYOS	CÓRDOBA	LORICA
42	310162	30662450	GEOMAR YUDIT	ARROYO HERNANDEZ	CÓRDOBA	LORICA
43	310163	1063134949	KELLY JOHANA	SILGADO SAAVEDRA	CÓRDOBA	LORICA
44	310164	30656671	ALERCY DEL CARMEN	DE HOYOS BRAVO	CÓRDOBA	LORICA
45	310168	30666329	MADELICY PATRICIA	BRAVO PRIETO	CÓRDOBA	LORICA
46	310169	25952562	ANGELA	ZURIQUE SAAVEDRA	CÓRDOBA	LORICA
47	310173	50550017	MARELVIS ANTONIA	LOPEZ ORTEGA	CÓRDOBA	LORICA
48	310174	30656654	SANDRA CORINA	DE HOYOS BRAVO	CÓRDOBA	LORICA
49	363525	78756497	PABLO ENRIQUE	GUTIERREZ ROMERO	CÓRDOBA	LORICA
50	363526	11165024	JOSE IGNACIO	HERRERA HERNANDEZ	CÓRDOBA	LORICA
51	363528	1063181519	SANDRA MILENA	MARTINEZ DORIA	CÓRDOBA	LORICA
52	363530	1067402179	VIVIANA DEL CARMEN	PINTO MONTES	CÓRDOBA	LORICA
53	363531	30659043	YAKELINES	REYES SUAREZ	CÓRDOBA	LORICA
54	363533	15031463	OSWALDO RODRIGO	MARTINEZ REYES	CÓRDOBA	LORICA
55	363536	15020403	DARIO DE LAS MERCEDES	ORTEGA ARROYO	CÓRDOBA	LORICA
56	363537	30671250	DANILSA	BRAVO PRIETO	CÓRDOBA	LORICA
57	363538	1063160632	LINA MARIA	RANGEL LOPEZ	CÓRDOBA	LORICA
58	363539	30649875	MERCEDES	LOPEZ ORTEGA	CÓRDOBA	LORICA
59	366111	1003061275	LEIDY SOFIA	ORTIZ RAMIREZ	CÓRDOBA	LORICA
60	370948	78756591	LENIN ANGEL	GUEVARA CORREA	CÓRDOBA	LORICA
61	370949	1003071894	SARA MARIA	ARGUMEDO HERNANDEZ	CÓRDOBA	LORICA

Resolución No. 0656 del 08 JULIO 2026

"Por la cual se asignan noventa y ocho (98) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco del esquema asociativo del programa de mejoramiento de vivienda rural en el departamento de Córdoba"

No.	CÓDIGO HOGAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
62	370950	30664213	MABEL MARIA	ALEGRIA TAPIA	CÓRDOBA	LORICA
63	370951	2800315	GABRIEL MODESTO	ALEGRIA GARCES	CÓRDOBA	LORICA
64	370952	15608128	GUSTAVO ANTONIO	PITALUA GARCES	CÓRDOBA	LORICA
65	370953	1063160198	MARVILIA MARISELA	PEREZ ALEGRIA	CÓRDOBA	LORICA
66	370954	30647517	MARTA ISABEL	ALVARADO PITALUA	CÓRDOBA	LORICA
67	370955	2800476	EDELMIRO	CORREA HERNANDEZ	CÓRDOBA	LORICA
68	370956	1067401987	SINDY PATRICIA	REYES MARTINEZ	CÓRDOBA	LORICA
69	328952	30600178	SORAIDA DEL CARMEN	SIERRA TEHERAN	CÓRDOBA	TUCHÍN
70	328953	26013492	LETSY ISABEL	BELTRAN SIERRA	CÓRDOBA	TUCHÍN
71	328956	50881798	DELIA MARIA	GÓMEZ CENTENO	CÓRDOBA	TUCHÍN
72	328962	50881031	BLANCA ISABEL	PACHECO HERNANDEZ	CÓRDOBA	TUCHÍN
73	328963	6818565	EDUARDO ENRIQUE	RAMOS MEJIA	CÓRDOBA	TUCHÍN
74	328965	50880591	YUDY JUDITH	SIERRA HERNANDEZ	CÓRDOBA	TUCHÍN
75	328967	1003214140	ANGI PAOLA	SIERRA SIERRA	CÓRDOBA	TUCHÍN
76	328970	11063685	FREDY	CAFIEL MADRID	CÓRDOBA	TUCHÍN
77	328971	30600174	LEDY ROSA	CASTILLO CASTILLO	CÓRDOBA	TUCHÍN
78	328973	8201693	RAFAEL MIGUEL	MEJIA MONTALVO	CÓRDOBA	TUCHÍN
79	328976	9039065	UFALDO ANTONIO	PUCHE AVILA	CÓRDOBA	TUCHÍN
80	328977	1196966784	MARIA ANGELICA	CASTELLANOS BELTRAN	CÓRDOBA	TUCHÍN
81	328978	1124410822	NATALIA THALIA	PUCHE MENDOZA	CÓRDOBA	TUCHÍN
82	328980	1196968518	YESSICA PAOLA	REYES CLEMENTE	CÓRDOBA	TUCHÍN
83	328982	15703872	HERMIDES	PEÑA MONTALVO	CÓRDOBA	TUCHÍN
84	328983	1196968443	TATIANA	BRAVO CIPRIAN	CÓRDOBA	TUCHÍN
85	328984	11060723	DIOFANOR	BRAVO DE LA ROSA	CÓRDOBA	TUCHÍN
86	328985	1003213305	LILIANA	BELTRAN CAFIEL	CÓRDOBA	TUCHÍN
87	328986	50881090	MARY LUZ	HERNANDEZ MONTALVO	CÓRDOBA	TUCHÍN
88	328988	1003214697	JOHANA TERESA	PEÑA BELTRAN	CÓRDOBA	TUCHÍN
89	339867	50710576	YANIRA DEL CARMEN	NEGRETE CORREA	CÓRDOBA	TUCHÍN
90	360423	1065374875	YADITH DEL SOCORRO	BELTRAN VASQUEZ	CÓRDOBA	TUCHÍN
91	360424	50882573	RUFINA ISABEL	RODRIGUEZ POLO	CÓRDOBA	TUCHÍN
92	360425	15704488	JOHANNI	MENDOZA MONTALVO	CÓRDOBA	TUCHÍN
93	360426	50882581	EDERMITH	CORREA MUENTES	CÓRDOBA	TUCHÍN
94	360427	45581126	RUTH MARINA	GUERRA ATENCIA	CÓRDOBA	TUCHÍN

Resolución No. 0656 del 08 JULIO 2026

"Por la cual se asignan noventa y ocho (98) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco del esquema asociativo del programa de mejoramiento de vivienda rural en el departamento de Córdoba"

No.	CÓDIGO HOGAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
95	360428	1003213878	JOSE RODRIGO	FLOREZ CAFIEL	CÓRDOBA	TUCHÍN
96	360429	1100334837	JUAN CARLOS	ESQUIVEL BERRIO	CÓRDOBA	TUCHÍN
97	360430	50710580	YASMIN ROCIO	RAMOS MEJIA	CÓRDOBA	TUCHÍN
98	360431	15701096	WILLIAM	ESPAÑA MEJIA	CÓRDOBA	TUCHÍN

Que el valor total de los recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda Rural, destinados a la solución de vivienda de cada hogar que cumplió los requisitos establecidos en el artículo 65 de la Resolución No. 0536 de 2020 asciende a la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.293.200.000)**.

Que los Subsidios Familiares de Vivienda Rural asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución se entenderán legalizados para Fonvivienda según lo establecido en el artículo 2.1.10.1.1.5.1. del Decreto 1077 de 2015 y el artículo 76 de la Resolución No. 0536 de 2021 con el documento que acredita la asignación dicho subsidio y el certificado de existencia de la obra, suscrito por el supervisor y el ejecutor.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.10.1.1.5.3 "pérdida y restitución del subsidio familiar de vivienda" del Decreto 1077 de 2015, ante las causales de pérdida y restitución del subsidio, por lo que para ello podrá revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Que teniendo en cuenta que los hogares relacionados en la presente resolución cumplieron con los requisitos establecidos en las normas antes mencionadas, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del Subsidio Familiar de Vivienda.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar noventa y ocho (98) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco del esquema asociativo del programa de mejoramiento de vivienda rural en el departamento de Córdoba, por un valor total de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.293.200.000)**, valor que no excede de los veintidós (22) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) correspondientes a la vigencia 2024 por unidad habitacional, para los hogares que supere dicho valor, este se circunscribe a actividades de Delta de Transporte respecto de los hogares que se relacionan a continuación:

No.	CÓDIGO HOGAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR SFVR
1	328765	25887063	HILDA ENA	OJEDA DE BRAVO	CÓRDOBA	CHIMÁ	23.400.000
2	328766	35083100	RUBY	ARTEAGA PACHECO	CÓRDOBA	CHIMÁ	23.400.000
3	328767	25890463	OLIDIS DEL SOCORRO	BANQUETH RODRIGUEZ	CÓRDOBA	CHIMÁ	23.400.000
4	328768	11076917	DONALDO JOSE	HOYOS QUINTANA	CÓRDOBA	CHIMÁ	23.400.000
5	328769	15027606	ARIEL ANTONIO	FIGUEROA CORDERO	CÓRDOBA	CHIMÁ	23.400.000
6	328770	25889873	STELLA	ROMAN SALGADO	CÓRDOBA	CHIMÁ	23.400.000

Resolución No. 0656 del 08 JULIO 2026

"Por la cual se asignan noventa y ocho (98) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco del esquema asociativo del programa de mejoramiento de vivienda rural en el departamento de Córdoba"

No.	CÓDIGO HOGAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR SFVR
7	328771	11075044	MANUEL FRANCISCO	SANCHEZ NEGRETE	CÓRDOBA	CHIMÁ	23.400.000
8	328773	1193220807	MARY SOL	SANCHEZ PEREZ	CÓRDOBA	CHIMÁ	23.400.000
9	328776	35083096	PETRONA MARIA	FABRA GONZALEZ	CÓRDOBA	CHIMÁ	23.400.000
10	328778	25890942	DEYBY ESTHER	TALAIGUA CERPA	CÓRDOBA	CHIMÁ	23.400.000
11	328780	15673427	JORGE LUIS	CHARRASQUIEL CRUZ	CÓRDOBA	CHIMÁ	23.400.000
12	328781	25888569	ELIS MARGOTH	PERTUZ POSADA	CÓRDOBA	CHIMÁ	23.400.000
13	328782	11075932	LUIS ALBERTO	GARCIA MIRANDA	CÓRDOBA	CHIMÁ	23.400.000
14	328784	1065373780	LILIANA PAOLA	LUNA RAMOS	CÓRDOBA	CHIMÁ	23.400.000
15	328785	1065373811	SANDRA MILENA	SIBAJA GARCIA	CÓRDOBA	CHIMÁ	23.400.000
16	328786	1196964763	DEL CY DEL ROSARIO	CAFIEL RIVERO	CÓRDOBA	CHIMÁ	23.400.000
17	328787	44155794	ELSA REGINA	LUNA RAMOS	CÓRDOBA	CHIMÁ	23.400.000
18	328788	15701394	RAFAEL ENRIQUE	CARDENAS RAMOS	CÓRDOBA	CHIMÁ	23.400.000
19	328790	25887167	FLOR MARIA	DE VERGARA SUAREZ	CÓRDOBA	CHIMÁ	23.400.000
20	328793	25886477	BLASINA	HERNANDEZ ORTIZ	CÓRDOBA	CHIMÁ	23.400.000
21	328794	25887007	ITALINA MARIA	IBÁÑEZ ORTIZ	CÓRDOBA	CHIMÁ	23.400.000
22	328795	25887806	CARMEN ALICIA	SIBAJA RAMOS	CÓRDOBA	CHIMÁ	23.400.000
23	328796	25889615	YANETH LUCIA	HERRERA CAFIEL	CÓRDOBA	CHIMÁ	23.400.000
24	328797	30654643	LIDIS DEL CARMEN	IBÁÑEZ SILLETH	CÓRDOBA	CHIMÁ	23.400.000
25	328798	25887851	NERVELIA ISABEL	RAMOS HERNANDEZ	CÓRDOBA	CHIMÁ	23.400.000
26	365273	11078070	JAIDER RAFAEL	PUENTES ARGEL	CÓRDOBA	CHIMÁ	23.400.000
27	365275	25889956	FERMINA PATRICIA	BOHORQUEZ ESPITIA	CÓRDOBA	CHIMÁ	23.400.000
28	365277	15585014	ALEJANDRO ANTONIO	MORALES IBAÑEZ	CÓRDOBA	CHIMÁ	23.400.000
29	371333	25887176	AIDETH ESTHER	MARTINEZ DE PUENTE	CÓRDOBA	CHIMÁ	23.400.000
30	310143	1063146158	PEDRO MIGUEL	ARTEAGA PRIETO	CÓRDOBA	LORICA	23.400.000
31	310148	1082937685	PEDRO LUIS	PALOMO ORTEGA	CÓRDOBA	LORICA	23.400.000
32	310149	1063146429	ELSA MERCEDES	RANGEL LOPEZ	CÓRDOBA	LORICA	23.400.000
33	310151	1063148836	ROGER ANTONIO	ORTEGA HOYOS	CÓRDOBA	LORICA	23.400.000
34	310152	30649100	CARMEN	JULIO BRAVO	CÓRDOBA	LORICA	23.400.000
35	310153	25952559	DOMINGA	ZUÑIGA TORRES	CÓRDOBA	LORICA	23.400.000
36	310154	1063164556	CARMEN YALILA	RAMOS ARTEAGA	CÓRDOBA	LORICA	23.400.000
37	310156	30656456	HERLINDA MARIA	ARROYO ORTEGA	CÓRDOBA	LORICA	23.400.000
38	310158	30651737	FANNY LUZ	PRIETO HERNANDEZ	CÓRDOBA	LORICA	23.400.000
39	310159	30656672	ORASIRIS	ORTEGA BRAVO	CÓRDOBA	LORICA	23.400.000
40	310160	30656668	ELSA	LOPEZ ORTEGA	CÓRDOBA	LORICA	23.400.000
41	310161	30666486	MARA DEL CARMEN	BRAVO DE HOYOS	CÓRDOBA	LORICA	23.400.000

Resolución No. 0656 del 08 JULIO 2026

"Por la cual se asignan noventa y ocho (98) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco del esquema asociativo del programa de mejoramiento de vivienda rural en el departamento de Córdoba"

No.	CÓDIGO HOGAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR SFVR
42	310162	30662450	GEOMAR YUDIT	ARROYO HERNANDEZ	CÓRDOBA	LORICA	23.400.000
43	310163	1063134949	KELLY JOHANA	SILGADO SAAVEDRA	CÓRDOBA	LORICA	23.400.000
44	310164	30656671	ALERCY DEL CARMEN	DE HOYOS BRAVO	CÓRDOBA	LORICA	23.400.000
45	310168	30666329	MADELCY PATRICIA	BRAVO PRIETO	CÓRDOBA	LORICA	23.400.000
46	310169	25952562	ANGELA	ZURIQUE SAAVEDRA	CÓRDOBA	LORICA	23.400.000
47	310173	50550017	MARELVIS ANTONIA	LOPEZ ORTEGA	CÓRDOBA	LORICA	23.400.000
48	310174	30656654	SANDRA CORINA	DE HOYOS BRAVO	CÓRDOBA	LORICA	23.400.000
49	363525	78756497	PABLO ENRIQUE	GUTIERREZ ROMERO	CÓRDOBA	LORICA	23.400.000
50	363526	11165024	JOSE IGNACIO	HERRERA HERNANDEZ	CÓRDOBA	LORICA	23.400.000
51	363528	1063181519	SANDRA MILENA	MARTINEZ DORIA	CÓRDOBA	LORICA	23.400.000
52	363530	1067402179	VIVIANA DEL CARMEN	PINTO MONTES	CÓRDOBA	LORICA	23.400.000
53	363531	30659043	YAKELINES	REYES SUAREZ	CÓRDOBA	LORICA	23.400.000
54	363533	15031463	OSWALDO RODRIGO	MARTINEZ REYES	CÓRDOBA	LORICA	23.400.000
55	363536	15020403	DARIO DE LAS MERCEDES	ORTEGA ARROYO	CÓRDOBA	LORICA	23.400.000
56	363537	30671250	DANILSA	BRAVO PRIETO	CÓRDOBA	LORICA	23.400.000
57	363538	1063160632	LINA MARIA	RANGEL LOPEZ	CÓRDOBA	LORICA	23.400.000
58	363539	30649875	MERCEDES	LOPEZ ORTEGA	CÓRDOBA	LORICA	23.400.000
59	366111	1003061275	LEIDY SOFIA	ORTIZ RAMIREZ	CÓRDOBA	LORICA	23.400.000
60	370948	78756591	LENIN ANGEL	GUEVARA CORREA	CÓRDOBA	LORICA	23.400.000
61	370949	1003071894	SARA MARIA	ARGUMEDO HERNANDEZ	CÓRDOBA	LORICA	23.400.000
62	370950	30664213	MABEL MARIA	ALEGRIA TAPIA	CÓRDOBA	LORICA	23.400.000
63	370951	2800315	GABRIEL MODESTO	ALEGRIA GARCES	CÓRDOBA	LORICA	23.400.000
64	370952	15608128	GUSTAVO ANTONIO	PITALUA GARCES	CÓRDOBA	LORICA	23.400.000
65	370953	1063160198	MARVILIA MARISELA	PEREZ ALEGRIA	CÓRDOBA	LORICA	23.400.000
66	370954	30647517	MARTA ISABEL	ALVARADO PITALUA	CÓRDOBA	LORICA	23.400.000
67	370955	2800476	EDELMIRO	CORREA HERNANDEZ	CÓRDOBA	LORICA	23.400.000
68	370956	1067401987	SINDY PATRICIA	REYES MARTINEZ	CÓRDOBA	LORICA	23.400.000
69	328952	30600178	SORAIDA DEL CARMEN	SIERRA TEHERAN	CÓRDOBA	TUCHÍN	23.400.000
70	328953	26013492	LEERSY ISABEL	BELTRAN SIERRA	CÓRDOBA	TUCHÍN	23.400.000
71	328956	50881798	DELIA MARIA	GOMEZ CENTENO	CÓRDOBA	TUCHÍN	23.400.000
72	328962	50881031	BLANCA ISABEL	PACHECO HERNANDEZ	CÓRDOBA	TUCHÍN	23.400.000
73	328963	6818565	EDUARDO ENRIQUE	RAMOS MEJIA	CÓRDOBA	TUCHÍN	23.400.000
74	328965	50880591	YUDY JUDITH	SIERRA HERNANDEZ	CÓRDOBA	TUCHÍN	23.400.000
75	328967	1003214140	ANGI PAOLA	SIERRA SIERRA	CÓRDOBA	TUCHÍN	23.400.000

Resolución No. 0656 del 08 JULIO 2026

"Por la cual se asignan noventa y ocho (98) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco del esquema asociativo del programa de mejoramiento de vivienda rural en el departamento de Córdoba"

No.	CÓDIGO HOGAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR SFVR
76	328970	11063685	FREDY	CAFIEL MADRID	CÓRDOBA	TUCHÍN	23.400.000
77	328971	30600174	LEDY ROSA	CASTILLO CASTILLO	CÓRDOBA	TUCHÍN	23.400.000
78	328973	8201693	RAFAEL MIGUEL	MEJIA MONTALVO	CÓRDOBA	TUCHÍN	23.400.000
79	328976	9039065	UFALDO ANTONIO	PUCHE AVILA	CÓRDOBA	TUCHÍN	23.400.000
80	328977	1196966784	MARIA ANGELICA	CASTELLANOS BELTRAN	CÓRDOBA	TUCHÍN	23.400.000
81	328978	1124410822	NATALIA THALIA	PUCHE MENDOZA	CÓRDOBA	TUCHÍN	23.400.000
82	328980	1196968518	YESSICA PAOLA	REYES CLEMENTE	CÓRDOBA	TUCHÍN	23.400.000
83	328982	15703872	HERMIDES	PEÑA MONTALVO	CÓRDOBA	TUCHÍN	23.400.000
84	328983	1196968443	TATIANA	BRAVO CIPRIAN	CÓRDOBA	TUCHÍN	23.400.000
85	328984	11060723	DIOFANOR	BRAVO DE LA ROSA	CÓRDOBA	TUCHÍN	23.400.000
86	328985	1003213305	LILIANA	BELTRAN CAFIEL	CÓRDOBA	TUCHÍN	23.400.000
87	328986	50881090	MARY LUZ	HERNANDEZ MONTALVO	CÓRDOBA	TUCHÍN	23.400.000
88	328988	1003214697	JOHANA TERESA	PEÑA BELTRAN	CÓRDOBA	TUCHÍN	23.400.000
89	339867	50710576	YANIRA DEL CARMEN	NEGRETE CORREA	CÓRDOBA	TUCHÍN	23.400.000
90	360423	1065374875	YADITH DEL SOCORRO	BELTRAN VASQUEZ	CÓRDOBA	TUCHÍN	23.400.000
91	360424	50882573	RUFINA ISABEL	RODRIGUEZ POLO	CÓRDOBA	TUCHÍN	23.400.000
92	360425	15704488	JOHANNI	MENDOZA MONTALVO	CÓRDOBA	TUCHÍN	23.400.000
93	360426	50882581	EDERMITH	CORREA MIENTES	CÓRDOBA	TUCHÍN	23.400.000
94	360427	45581126	RUTH MARINA	GUERRA ATENCIA	CÓRDOBA	TUCHÍN	23.400.000
95	360428	1003213878	JOSE RODRIGO	FLOREZ CAFIEL	CÓRDOBA	TUCHÍN	23.400.000
96	360429	1100334837	JUAN CARLOS	ESQUIVEL BERRIO	CÓRDOBA	TUCHÍN	23.400.000
97	360430	50710580	YASMIN ROCIO	RAMOS MEJIA	CÓRDOBA	TUCHÍN	23.400.000
98	360431	15701096	WILLIAM	ESPAÑA MEJIA	CÓRDOBA	TUCHÍN	23.400.000
TOTAL							2.293.200.000

Parágrafo. En el presente acto administrativo se relacionan únicamente los jefes de hogar de cada núcleo familiar, no obstante, lo anterior, el Subsidio Familiar de Vivienda Rural se asigna a la totalidad del hogar en los términos y condiciones del Decreto 1077 de 2015.

Artículo 2. La vigencia de los Subsidios Familiares de Vivienda Rural asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución, es de doce (12) meses contados desde el primer día del mes siguiente a la fecha de publicación del presente acto administrativo.

Artículo 3. Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.10.1.1.5.3 "pérdida y restitución del subsidio familiar de vivienda" del Decreto 1077 de 2015, de llegarse a configurar dichas causales, por lo que podrá revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Resolución No. 0656 del 08 JULIO 2026

"Por la cual se asignan noventa y ocho (98) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco del esquema asociativo del programa de mejoramiento de vivienda rural en el departamento de Córdoba"

Artículo 4. A los hogares beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda Rural, relacionados en el artículo 1° de la presente resolución, que incumplan con las condiciones y requisitos indicados en los artículos 2.1.10.1.1.4.3 y 2.1.10.1.1.4.4. del Decreto 1077 de 2015, se les aplicará la pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo, respecto de su asignación, según lo establecido en el numeral 4 del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), sin perjuicio de lo anterior, la asignación del beneficio estatal estará supeditada al cumplimiento técnico del predio sobre el cual se aplicará el Subsidio Familiar de Vivienda Rural, y en caso de que este no cumpla se resolverá el presente acto administrativo.

Artículo 5. La presente resolución será publicada en la página web1 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Artículo 6. La subdirección de subsidio y ejecución de vivienda rural comunicará al Patrimonio Autónomo Fideicomiso - Programa de Promoción de Vivienda Rural, constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No 027 de 2020 suscrito con FIDUAGRARIA S.A y al departamento de Córdoba.

Artículo 7. El presente acto administrativo no genera ejecución y las imputaciones presupuestales se harán de acuerdo con las reglas establecidas en el artículo 2.1.10.1.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015 de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia y su manual operativo con cargo a los recursos disponibles en el Fideicomiso – Programa de Promoción de Vivienda Rural.

Artículo 8. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 08 JULIO 2026

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GALEANO
AVILA
ANDERSON
ARTURO
ARTURO GALEANO ÁVILA

Firmado digitalmente por GALEANO AVILA ANDERSON ARTURO
Fecha: 2026.07.08 11:59:32 -05'00'

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda
Fonvivienda

Rosa Elena Espitia Riaño
Directora
Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social

Laura Marcela Sanguino Gutiérrez
Subdirectora
Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural

Raúl Gaitán García
Contratista
Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural

Andrei Alexander Suárez Moreno
Contratista
Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural

Eduardo Calderón
Contratista pa rural cto 023F-2025
Fonvivienda